ACTA N.º 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONFORME A LAS NORMAS C.A.A.E PARA LA CERTIFICACIÓN DE ZONAS VERDES Y JARDINERÍA ECOLÓGICA DEL PARQUE DEL ALAMILLO, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE SEVILLA Y SANTIPONCE (SEVILLA).

Código PRINEX: 5891

Código Expte. Contratación: 2019/000461

APERTURA PÚBLICA DE SOBRE N.º 3 DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS Y DETERMINACIÓN DE EMPRESAS CON OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

En Sevilla, a las 12:00 horas del día 27 de Junio de de 2019, en los Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA), se constituye la Mesa que ha sido designada para la licitación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, del contrato de:

SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONFORME A LAS NORMAS C.A.A.E PARA LA CERTIFICACIÓN DE ZONAS VERDES Y JARDINERÍA ECOLÓGICA DEL PARQUE DEL ALAMILLO, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE SEVILLA Y SANTIPONCE (SEVILLA). Expte.: 2019/000461

- **Expediente de contratación** aprobado por Resolución del Director General de AVRA con fecha 23 de mayo de 2019.
- **El presupuesto de licitación** asciende a la cantidad de 148.387,20 euros IVA excluido, y con un valor estimado de 296,774,40 euros, IVA excluido, al preverse una prórroga máxima de seis meses, siendo su plazo de ejecución de 6 meses, a contar desde el día siguiente al de la fecha de formalización
- **Plazo de finalización de presentación de ofertas:** 11 de junio de 2019 a las 14,00 horas, conforme a lo establecido en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía de fecha 29 de mayo de 2019 y en el Diario oficial de la Unión Europea 2019/S 103-249742 de 29 de mayo de 2019.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución de aprobación del expediente, son los siguientes:

Presidente: José Alfonso Sánchez Cruz, Gerente de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Secretaria: Elena Caraballo Palomino, Técnico Superior de Gestión del Área de Administración General.

Vocal 1: Manuel Felices Esteban, Técnico Medio Medioambiente del Parque del Alamillo

Vocal 2: Soledad Martín Guerrero, Técnico Superior de Gestión del Área de Operaciones.

Vocal 3: Purificación del Castillo Granados, Jefa de Equipo de Contratación del Área de Administración General, en funciones de asesoramiento jurídico.

Vocal 4: Ernesto Alvea Rojas, Jefe de Equipo de Auditoría, bajo la dependencia funcional exclusiva de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Existiendo quórum para la válida constitución de la Mesa, se procede a ello.

El acto tiene por objeto la apertura pública de las ofertas incluidas en el sobre n.º 3 de documentación relativa a criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas.

Código Seguro de verificación:z2uqTyQEwJNX/p6bMtYPqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz		FECHA	03/07/2019
	MANUEL FELICES ESTEBAN			
	Soledad Martín Guerrero			
	ERNESTO ALVEA ROJAS			
	PURIFICACION CASTILLO GRANADOS			
	ELENA CARABALLO PALOMINO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	z2uqTyQEwJNX/p6bMtYPqg==	PÁGINA	1/3

z2uqTyQEwJNX/p6bMtYPqg==

Por parte de la Secretaria se expone que en la presente licitación tras el acuerdo de la Mesa de Contratación de 13 de junio de 2019, fue necesario requerir a las 4 empresas que presentaron oferta a la licitación, al objeto de que efectuasen determinadas subsanaciones de documentación administrativa en el sentido relacionado en el Acta Nº 1, concediéndoles un plazo para subsanar que finalizaba a las 12:00 horas del día 21 de junio de 2019.

A tenor de la información proporcionada por del Registro General de AVRA se presentaron documentación subsanatoria, en tiempo y forma, los **4 licitadores** requeridos, que son las siguientes:

	LICITADOR
1	URBASER, S.A
2	GRUPO EULEN S.A.
3	HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L
4	OHL SERVICIOS INGESAN S.A.

A tenor de la información proporcionada por del Registro General de AVRA han presentado documentación subsanatoria, en tiempo y forma los 4 licitadores.

Estos licitadores han sido admitidos a la fase de apertura del sobre nº 3 de documentación relativa a criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas, por considerar subsanadas las deficiencias apreciadas en la documentación incluida en el sobre nº 1 y por consiguiente, considerar la mesa correcta y suficiente la documentación administrativa aportada, tal y como quedó recogido en el acta n.º 2.

Previamente a la apertura de los sobres, conforme a los apartados 2 y 6 del artículo 83 del RGLCAP, se informa al representante de la única empresa licitadora asistente de la posibilidad de comprobar, si lo desea, que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en la mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados, así como de manifestar las dudas que se le ofrezcan o pida las explicaciones que estime necesarias, sin que por parte del asistente se plantee ninguna cuestión.

A continuación, y por el mismo orden seguido en el listado anterior, por parte del Presidente se procede a la lectura en voz alta del precio ofertado (presupuesto de licitación, IVA excluido), por cada licitador, con el resultado que se detalla en el cuadro que se aporta como **ANEXO 1** a la presente acta, formando parte integrante de la misma.

En relación a las ofertas de las empresas HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L y GRUPO EULEN S.A. se hace constar que existe un divergencia en sus respectivas ofertas entre el presupuesto leído en letra y en presupuesto en cifras, tal y como se recoge en el cuadro de la apertura **(ANEXO 1),** informándose por el Presidente de la mesa que tal y como se hace constar el el PCAP y el el Anexo 10 in fine, *"En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última".*

Finalmente, por parte del Presidente se comunica que -conforme a la cláusula 10.5 del PCAP- la Mesa de Contratación procederá a la valoración de las proposiciones económicas, conforme a los criterios previstos en el Anexo XI, recabando si lo considera necesario cuantos informes técnicos estimen pertinentes.

Concluido el acto de la apertura pública, y a puerta cerrada, se procede al cálculo de las ofertas anormalmente bajas (se adjunta informe técnico como **ANEXO 2**), teniendo en cuenta en total 4 ofertas admitidas.

Código Seguro de verificación:z2uqTyQEwJNX/p6bMtYPqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz		FECHA	03/07/2019
	MANUEL FELICES ESTEBAN			
	Soledad Martín Guerrero			
	ERNESTO ALVEA ROJAS			
	PURIFICACION CASTILLO GRANADOS			
	ELENA CARABALLO PALOMINO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	z2uqTyQEwJNX/p6bMtYPqg==	PÁGINA	2/3

z2uqTyQEwJNX/p6bMtYPqg==

La media aritmética de las ofertas admitidas, se establece en 133.076,26 euros, para cuyo cálculo, se atiende a la fórmula establecida en el Anexo XII.

De este modo, el valor límite establecido, por debajo del cual se considera una oferta como presuntamente desproporcionada o temeraria, resultante de deducir a la media aritmética, calculada conforme al Anexo XII del PCAP, 2 unidades porcentuales, es de 130.414,74 euros.

Como resultado de aplicar las anteriores consideraciones, 2 empresas se encuentran con una oferta **anormalmente baja** por su bajo importe, las cuales quedan reflejadas en el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA	OFERTA (Euros)
1	OHL SERVICIOS INGESAN S.A.	123.903,31
2	HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L	127.779,09

En relación a la oferta de GRUPO EULEN S.A que cumplimenta correctamente el modelo de proposición establecido en el anexo X, pero no aporta los certificados relacionados con la calidad. A estos efectos, la mesa considera por unanimidad que no se constituye una omisión invalidante de la oferta que impida conocer el sentido de la misma, sino un error de carácter formal y subsanable, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de la LCAP, por lo que se acuerda requerir a dicha empresa la aportación de dichos certificados, siempre y cuando éstos fueran concedidos con anterioridad a la fecha de fín de plazo de presentación de ofertas, tal y como se establece en el artículo 81.2 del RLCAP, por lo que la valoración de la empresa GRUPO EULEN S.A quedará condicionada a la aportación y comprobación de dichos certificados vigentes.

La Secretaria informa no obstante, que en la Web de dicha empresa aparecen publicados dichos certificados.

Habida cuenta de cuanto antecede, la Mesa por unanimidad adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Requerir a las **empresas con ofertas anormalmente bajas** para que justifiquen la valoración de sus ofertas de conformidad con lo establecido en el articulo 149 de la LCSP (cláusula 10.5 del PCAP) y precisen las condiciones de las mismas, concediéndole un plazo a tal fin. Estas son las siguientes:

OHL SERVICIOS INGESAN S.A.

HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L

SEGUNDO.- Requerir a GRUPO EULEN S.A la aportación de dichos certificados relacionados con la calidad.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 12:45 horas del día indicado en el encabezado de la presente, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta a la fecha de la firma electrónica.

Código Seguro de verificación:z2uqTyQEwJNX/p6bMtYPqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz		FECHA	03/07/2019
	MANUEL FELICES ESTEBAN			
	Soledad Martín Guerrero			
	ERNESTO ALVEA ROJAS			
	PURIFICACION CASTILLO GRANADOS			
	ELENA CARABALLO PALOMINO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	z2uqTyQEwJNX/p6bMtYPqg==	PÁGINA	3/3

z2uqTyQEwJNX/p6bMtYPqg==

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

APERTURA DE SOBRES Nº 3:

Documentación relativa a criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas

SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONFORME A LAS NORMAS C.A.A.E PARA LA CERTIFICACIÓN DE ZONAS VERDES Y JARDINERÍA ECOLÓGICA DEL PARQUE DEL ALAMILLO, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE SEVILLA Y SANTIPONCE (SEVILLA).

Expdte. 2019/000461.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 12:00 H. 27/06/2019

Presupuesto de licitación: 148.387,20 Euros

				CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD									
				CERTIFICADOS				OFERTA DE FORMACION					
	Nº. REG.	LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	GESTION CALIDAD	GESTION AMBIENTAL	BOLSA HORAS ADICIONALES	CURSO DE 1 A 5 HORAS	CURSO DE 5 A 10 HORAS	CURSO DE 10 A 15 HORAS	CURSILLO SOCORRISMO	TOTAL HORAS OFERTADAS	OBSERVACIONES
1	17548	OHL SERVICIOS INGESAN S.A.	123.903,31 €	Si	Si	Si	100			15	5	20	
2	17587	HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L	127.779,09 €	Si	Si	Si	100			15	5	20	Importe en cifra 127.779,90 Euros *
3	17589	GRUPO EULEN S.A.	142.622,55 €	Si	Si	Si	100			15	5	20	Importe en cifra 142.622,35 Euros *
4	17590	URBASER, S.A	138.000,10 €	Si	Si	Si	100			15	20	35	

** "En caso de discordancia entre la cifra consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última". (Anexo 10 in fine de los PCAP).*

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
Junta de Andalucía
Área de Administración General
C.I.F.: Q-9555922-A

ANEXO 1
Acta n.º 3

Anexo 2
Acta n·3

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucia
CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

INFORME TÉCNICO SOBRE PROPUESTAS CONSIDERADAS ANORMALMENTE BAJA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN PROCEDIMIENTO ABIERTO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONFORME A LAS NORMAS CAAE PARA LA CERTIFICACIÓN DE ZONAS VERDES Y JARDINERÍA ECOLÓGICA DEL PARQUE DEL ALAMILLO, EN LOS TERMINOS MUNICIPALES DE SEVILLA Y SANTIPONCE. Expdte: 2019/000461

1. ANTECEDENTES

Atendiendo al Anexo X "sobre número 3" del Pliego de Condiciones Administrativas particulares, "Modelo de proposición económica y criterios de calidad":

En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.
En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.
Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquéllas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.
En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.
No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

Atendiendo al Anexo XII del pliego de Condiciones Administrativas particulares, "Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja":

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos serán los siguientes:

- Cuando concurra un solo licitador se podrá considerar que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados cuando sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 7 unidades porcentuales

- Cuando concurran dos o más licitadores se podrá considerar que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados cuando sean inferiores en más de 2 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas

Visto lo anterior, el cálculo de la oferta media vendrá determinado por la siguiente fórmula:

Om= Σ OE/n donde:
Om= Importe de la oferta media.
OE= Importe de cada una de las ofertas económicas admitidas y no excluidas del cálculo de la media.
N= número de ofertas económicas admitidas y no excluidas del cálculo de la media.

En estos supuestos se estará a lo previsto en la LCSP y en el RGLCAP. Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurran en unión temporal.

2. INFORME TÉCNICO

Presupuesto de licitación (IVA excluido): 148.387,20 €

Nº	EMPRESA	OFERTA
1	OHL SERVICIOS INGESAS S.A.	123,903,31
2	HÁBITAT SERVICIOS MEDIO AMBIENTALES S.L.	127.779,09
3	GRUPO EULEN S.A.	142.622,55
4	URBASER S.A.	138.000,10

Han sido admitidas un total de 4 ofertas.

En estos supuestos se estará a lo previsto en la LCSP y en el RGLCAP.

La media aritmética de las ofertas presentadas, es 133.076,26 €

De este modo el valor límite establecido, por debajo del cual se considera una oferta como anormalmente baja, resultante de deducir a la media aritmética, calculada conforme al Anexo XII del pliego, 2 unidades porcentuales es de 130.414,74 €

3. CONCLUSIONES

Como resultado de aplicar las anteriores consideraciones, 2 empresas se encuentran con una oferta **anormalmente baja** por su bajo importe, las cuales quedan reflejadas en el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA	OFERTA
1	OHL SERVICIOS INGESAS S.A.	123,903,31
2	HÁBITAT SERVICIOS MEDIO AMBIENTALES S.L.	127.779,09

Sevilla a 27 de Julio de 2019

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
JUNTA DE ANDALUCIA
Área de Operaciones

Fdo. Manuel Felices Esteban
Técnico de Medio Ambiente del Parque del Alamillo